



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5194-2022-R-UNICA

Ica, 4 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 1311-OAJ-UNICA-2022 del 27 de octubre de 2022 del director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficio N° 196-2022-DGA/UNICA del 20 de octubre de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración, Oficio N° 2107-2022-OPP/UNICA de fecha 20 de octubre de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre ENCARGO INTERNO para la participación en el "XX Congreso Panamericano de Anatomía".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala sobre "Encargos" a personal de la institución: *40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.;*

Que, con Oficio N° 0375-VRI-UNICA-2022 de 17 de octubre de 2022, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que ha recibido la Carta de 02 Docentes de la Facultad de Odontología, solicitando el apoyo económico de acuerdo a la directiva de pasantías de Investigación y Movilidad para Investigación en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado con Resolución Rectoral N° 862-R-UNICA-2021 de fecha 15 de mayo del 2021, informando que han sido aceptados para participar en el "XX Congreso Panamericano de Anatomía", a realizarse en Quito- Ecuador los días del 28 de noviembre al 2 de diciembre del presente año, por tal motivo solicita se brinde la autorización del encargo interno a favor de los docentes, por el monto de S/9,821.56 soles, a los siguientes docentes:

- EDGAR MARTÍN HERNÁNDEZ HUARIPAUCA (DNI 21401210) S/5,121.33
- CECILIA GUILIANA SOLANO GARCÍA (DNI 21439395) S/4,700.23

Que, la directora de la Dirección General de Administración con Oficio N° 1192-2022-DGA/UNICA del 20 de setiembre del 2022 solicita a la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno a favor de los docentes EDGAR MARTÍN HERNÁNDEZ HUARIPAUCA y CECILIA GUILIANA SOLANO GARCÍA por motivo de participar en el "XX Congreso Panamericano de Anatomía", a realizarse en Quito- Ecuador los días comprendidos del 28 de noviembre al 02 de diciembre del 2022, por el monto de S/9,821.561 soles;

Que, mediante Oficio N° 2107-2022-OPP/UNICA del 20 de octubre de 2022, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la disponibilidad presupuestal para el Encargo Interno solicitado por el Vicerrector de Investigación para participar en el “XX Congreso Panamericano de Anatomía” a realizarse en Quito- Ecuador los días comprendidos del 28 de noviembre al 02 de diciembre del 2022, a favor de los docentes EDGAR MARTÍN HERNÁNDEZ HUARIPAUCAR y CECILIA GUILIANA SOLANO GARCÍA por el monto de S/9,821.56 soles, el mismo que será entregado a los docentes responsables; de acuerdo al Informe N° 430-UPPM/OPP/UNICA-2022 de fecha 19 de octubre de 2022 la Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, indica que se encuentra de acuerdo a lo normado en la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 y, que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, afectándose por toda Fuente de financiamiento, de acuerdo a la estructura programática respectiva y anexos presupuestarios;

Asimismo, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, precisa que la Dirección General de Administración es responsable de indicar los requisitos y condiciones del Encargo Interno, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, con Oficio N° 1196-2022-DGA/UNICA del 20 de octubre de 2022, la Directora de la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para el encargo interno, solicita se emita la Resolución Rectoral por el monto de S/9,821.56 soles, para participar en el “XX CONGRESO PANAMERICANO DE ANATOMÍA”, a realizarse en Quito- Ecuador los días del 28 de noviembre al 2 de diciembre del 2022, a favor de los docentes EDGAR MARTÍN HERNÁNDEZ HUARIPAUCAR y CECILIA GUILIANA SOLANO GARCÍA, y así mismo señala que de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos” a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 *Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos “Encargos” a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados;*

Que, mediante Informe N° 1311-OAJ-UNICA-2022 de fecha 27 de octubre de 2022 el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA, que se debe emitir el encargo interno, a nombre del a favor de los docentes Dr. EDGAR MARTÍN HERNÁNDEZ HUARIPAUCAR y CECILIA GUILIANA SOLANO GARCÍA, ya que cuenta con los informes técnicos que indican que existe disponibilidad presupuestal para el encargo, según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO**, para la participación de los docentes en el “XX CONGRESO PANAMERICANO DE ANATOMÍA”, a realizarse en Quito- Ecuador los días del 28 de noviembre al 2 de diciembre del 2022, ascendente a la suma de S/9,821.56 soles, el mismo que será otorgado a los siguientes docentes, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto.	: 0066	Formación Universitaria de Pregrado
Producto / Proyecto	: 3000785	Programas curriculares adecuados
Actividad Acción / Obra	: 5005861	Fomento de la Investigación Formativa

Función : 22 Educación
Programa Funcional : 048 Educación Superior
Sub-Programa Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Meta : 013 Fomento de la Investigación Formativa

<u>CONGRESO</u>	<u>ESPECÍFICA DE GASTO</u>	<u>MONTO</u>	<u>DOCENTE RESPONSABLE</u>
“XX Congreso Panamericano de Anatomía”	2.3. 27. 11 99	5,121.23	EDGAR MARTÍN HERNÁNDEZ HUARIPAUCAR
“XX Congreso Panamericano de Anatomía”	2.3. 27. 11 99	4,700.23	CECILIA GUILIANA SOLANO GARCIA

Artículo 2°.- DETERMINAR que la Dirección General de Administración es responsable de indicar los requisitos y condiciones el Encargo Interno, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificaciones.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

